

2392

No. 3/37

C. 5144

 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que aprueba la Res.
del Ayto. de Santiago que designa
con el nombre de "José Ezquerra Palleja"
y con el de Julia Molina las calles
Restauración e Independencia respec-
tivamente, de aquella ciudad

O. Pizarro



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.,

~~Octubre~~ 3 de 1937.

Nov.

1265

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la común de Santiago, dándole el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" a la calle "Restauración", y el de "JULIA MOLINA", a la calle "Independencia" de aquella ciudad, respectivamente.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/5/144



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ley número cuarenta, del diez de diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se aprueba la resolución del ayuntamiento de la común de Santiago del día cinco de octubre del presente año, por la cual se designa con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la calle Restauración, y con el nombre de JULIA MOLINA la calle Independencia de aquella ciudad, que dice así:

"El Ayuntamiento de la común de Santiago, considerando que próxima ya la fecha en que el pueblo dominicano celebrará el natalicio y onomástico del Primer Ciudadano Meritorio de esta común, el Ilustre Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, e interpretando el sentir de la municipalidad santiaguesa agradecida, ningún homenaje podría rendírsele, más digno ni más elocuente, que el de consagrar con los nombres de sus augustos progenitores dos de las más importantes calles de la ciudad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, resuelve:

Art.1.-Designar con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la actual calle Restauración y con el nombre de JULIA MOLINA la actual calle Independencia, de esta ciudad, como un tributo de espontáneo cariño y respetuosa admiración a quienes dieron a la República su más Grande Ciudadano e Ilustre Benefactor.

Art.2.-Develar las placas que consagrarán con tan ilustres nombres las actuales calles Restauración e Independencia, en acto solemne que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre, fecha



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ley número cuarenta, del día de diciembre de mil novecientos treinta y siete, modificada por la ley número noventa y cinco, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del total de los miembros de cada Cámara,

ENCABEZADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se aprueba la resolución del Ayuntamiento de la comuna de Santiago del día cinco de octubre del presente año, por la cual se designa con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la calle Real y con el nombre de JULIA MOLINA la calle Independencia de aquella ciudad, que dice así:

"El Ayuntamiento de la comuna de Santiago, considerando que en virtud de la fecha en que el pueblo dominicano celebró el nacimiento y aniversario del primer Ciudadano Martirio de esta comuna, el Ilustre Concejal don Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,

Honorable Presidente de la Comuna de Santiago, en virtud de su facultad, autorizando al Sr. Jefe de las Oficinas del Senado, para que proceda a registrar y expedir los respectivos volúmenes de las leyes, resoluciones y decretos votados por el Senado y consta de

114 LEGISLATURA Desde 1037

REGISTRADA AL N.º 2598

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *de*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares,

Ciudad Trujillo, a 1937

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO **Prop. de ley que designa JOSE TRUJILLO VALDEZ y JULIA MOLINA a las calles Restauración e Independencia. STGO. #2.**

natalicia y onomástica del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, debiéndose para el efecto, redactar un programa especial.

Art.3.-Enviar a la aprobación del Congreso Nacional, por la vía correspondiente, la presente resolución.


Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Santiago de los Caballeros, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos treinta y siete.-Fdos:-Anselmo Copello, Presidente del Ayuntamiento; Pedro Casals, Síndico Municipal; Tulio Pichardo, Secretario Municipal."

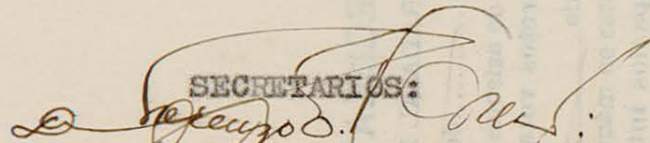
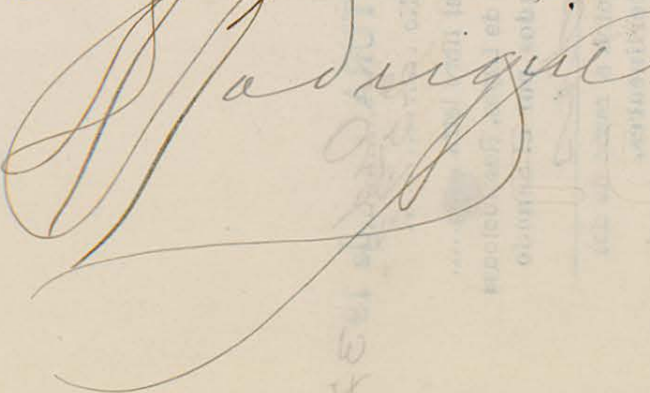
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

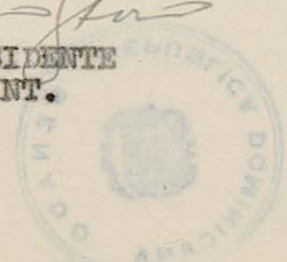
PRESIDENTE
(FDO) Arturo Pellerano Sardá.

Secretarios:
(FDOS) Luis E. Ruiz M.
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.


 PRESIDENTE
INT.

SECRETARIOS:




 MADE IN U.S.A.

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Noviembre 9 de 1937.

118

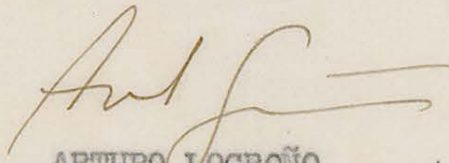
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio # 1265 de fecha 3 de noviembre de 1937, anexo al cual vino el proyecto de ley aprobatoria de una Resolución del Ayuntamiento de la común de Santiago, por medio de la cual se designa con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la calle Restauración, y con el de JULIA MOLINA la calle Independencia de aquella ciudad.

Pláceme comunicarle, que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. atentamente,



ARTURO LOGROÑO
PRESIDENTE INT. DEL SENADO.

FAM/.

8/5745

182
Ciudad Trujillo, D.S.D.
Noviembre 9 de 1937.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo M.
Hon. Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
tengo el honor de remitir a Ud. el anexo proyecto de
ley aprobatorio de una Resolución del Ayuntamiento de
la común de Santiago, por medio de la cual se designa
con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la calle Res-
tauración, y con el de JULIA MOLINA, la calle Indepen-
dencia de aquella ciudad.

Saluda a Ud. con toda conside-
ración y respeto,

ARTURO LOGROÑO
PRESIDENTE INT. DEL SENADO.

FAM/.

81/5232



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ley número cuarenta, del diez de diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se aprueba la resolución del ayuntamiento de la común de Santiago del día cinco de octubre del presente año, por la cual se designa con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la calle Restauración, y con el nombre de JULIA MOLINA la calle Independencia de aquella ciudad, que dice así:

"El Ayuntamiento de la común de Santiago, considerando que próxima ya la fecha en que el pueblo dominicano celebrará el natalicio y onomástico del Primer Ciudadano Meritorio de esta común, el Ilustre Generalísimo Doctor Rafael Leónidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, e interpretando el sentir de la municipalidad santiaguesa agradecida, ningún homenaje podría rendírsele, más digno ni más elocuente, que el de consagrar con los nombres de sus augustos progenitores dos de las más importantes calles de la ciudad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, resuelve:

Art.1.-Designar con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la actual calle Restauración y con el nombre de JULIA MOLINA la actual calle Independencia, de esta ciudad, como un tributo de espontáneo cariño y respetuosa admiración a quienes dieron a la República su más Grande Ciudadano e Ilustre Benefactor.

Art.2.-Develar las placas que consagrarán con tan ilustres nombres las actuales calles Restauración e Independencia, en acto solemne que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre, fecha



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista en los números anteriores, del día de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y en los números siguientes, de los días de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos treinta y nueve, del orden de los números de las sesiones de este Congreso, y en el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

RESOLUCION
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

LEY - Se aprueba la resolución del Ayuntamiento de la ciudad de Santiago del día cinco de octubre del presente año, por la cual se designa con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDES la calle de la ciudad, y con el número de VEINTIUNA la calle lateral de la misma ciudad, por las calles:

El Ayuntamiento de la ciudad de Santiago, considerando que en virtud de la ley en que el pueblo dominicano celebró el sufragio y elecciones del primer Glorioso Gobierno de esta nación, el Excmo. Sr. Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,

ha sido proclamado el primer Presidente de la Nación, y en virtud de la ley en que el pueblo dominicano celebró el sufragio y elecciones del primer Glorioso Gobierno de esta nación, el Excmo. Sr. Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,

ha sido proclamado el primer Presidente de la Nación, y en virtud de la ley en que el pueblo dominicano celebró el sufragio y elecciones del primer Glorioso Gobierno de esta nación, el Excmo. Sr. Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,

ha sido proclamado el primer Presidente de la Nación, y en virtud de la ley en que el pueblo dominicano celebró el sufragio y elecciones del primer Glorioso Gobierno de esta nación, el Excmo. Sr. Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,

ha sido proclamado el primer Presidente de la Nación, y en virtud de la ley en que el pueblo dominicano celebró el sufragio y elecciones del primer Glorioso Gobierno de esta nación, el Excmo. Sr. Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,

ha sido proclamado el primer Presidente de la Nación, y en virtud de la ley en que el pueblo dominicano celebró el sufragio y elecciones del primer Glorioso Gobierno de esta nación, el Excmo. Sr. Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,



Jefe de las Oficinas del Senado.

Ciudad Trujillo, a los 21 días del mes de Julio de 1937

Y consta de hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

N.º de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos rotados por el Senado

en el libro de del libro letra

114
2598
1937

natalicia y onomástica del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, debiéndose para el efecto, redactar un programa especial.

Art.3.-Enviar a la aprobación del Congreso Nacional, por la vía correspondiente, la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Santiago de los Caballeros, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos treinta y siete.-Fdos:-Anselmo Copello, Presidente del Ayuntamiento; Pedro Casals, Síndico Municipal; Tulio Pichardo, Secretario Municipal."

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

Secretarios: (FDS) Luis E. Ruiz M. A. Font Bernard. PRESIDENTE (FDO) Arturo Pellerano Sardá.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

Handwritten signatures and stamps: SECRETARIOS, PRESIDENTE INT., and a large signature that appears to be 'Rodríguez'.

122 LEGISLATURA *Ord. de 1032*

REGISTRADA AL NO *2598*

en el tomo del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *2*

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo... de *1932* *1932*

Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25903

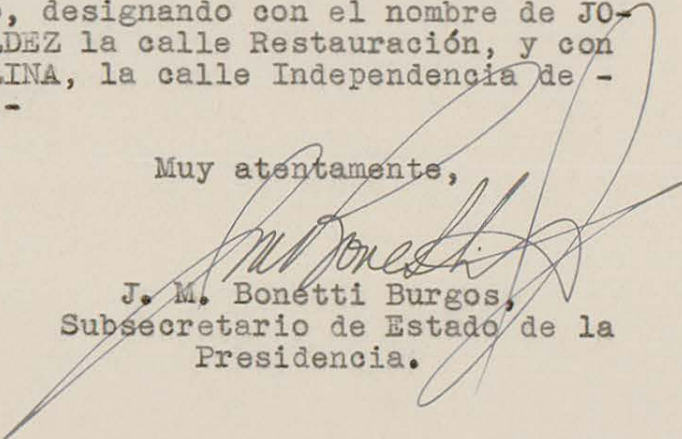
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Nov. 9 de 1937.

Señor
Arturo Logroño,
Presidente int. del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Con gusto doy cumplimiento al encargo que me ha confiado el Excelentísimo Señor Presidente de la República avisando a usted recibo de su comunicación No. 1482, de fecha 9 del corriente, así como del proyecto de ley aprobatorio de una Resolución del Ayuntamiento de la común de Santiago, designando con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la calle Restauración, y con el de JULIA MOLINA, la calle Independencia de aquella ciudad.-

Muy atentamente,


J. M. Bonetti Burgos,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

p.

81/5233